

ORDENANZA Nº 11. REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Título I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza regula los precios públicos establecidos por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades de competencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por los que deban satisfacerse aquellos, conforme a los supuestos previstos en el Título II de esta Ordenanza.

Artículo 3. Cuantía.

1. La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza será la establecida para los diversos supuestos en el Título II de la misma. No obstante, dicho importe deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos municipales las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Artículo 4. Reducciones para Asociaciones locales.

En los casos de utilización de cualquier dependencia municipal por parte de las empresas firmantes del convenio de empleo con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, asociaciones locales sin ánimo de lucro legalmente establecidas inscritas en registro Municipal correspondiente y Partidos Políticos y sindicatos con representación en el Ayuntamiento, así como comunidades de vecinos y entidades urbanísticas de conservación, se aplicará a la tarifa el coeficiente 0,0 en la primera utilización anual, estando cualquier otra, dentro del año natural, gravada por las cuantías previstas en la presente Ordenanza.

Artículo 5. Gestión y cobranza.

1. Salvo disposición específica en contrario, el Ayuntamiento podrá exigir los precios públicos establecidos en esta Ordenanza en régimen de autoliquidación, de forma directa o a través de entidades bancarias colaboradoras.

2. En ningún caso se devolverá el importe abonado salvo cuando la actividad en cuestión no se realice por causas imputables al Ayuntamiento.

3. Cuando el beneficiario de los servicios o actividades previstas en la presente ordenanza cause la destrucción o deterioro de dependencias o bienes municipales, quedará obligado, sin perjuicio del pago del Precio Público correspondiente, a reintegrar al Ayuntamiento el coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, en caso de que el beneficiario realice por sí dicha reconstrucción o reparación, deberá atenerse a la forma y condiciones establecidas por el Ayuntamiento.

4. El beneficiario que no haya satisfecho en plazo los Precios Públicos correspondientes a cada actividad o servicio no podrá volver a solicitar su prestación hasta que esté al corriente de pago de la deuda.

5. Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Queda facultada la Junta de Gobierno Local para el establecimiento, modificación o supresión de los Precios Públicos contenidos en la presente Ordenanza.

Título II Hechos Imponibles

Sección 1º Servicios en espacios públicos y dependencias municipales

Artículo 6. Exposiciones culturales y artísticas

Los precios públicos por la cesión de espacios o centros municipales para la realización de exposiciones culturales y artísticas ascenderán a **70,84 €** por semana o fracción.

Artículo 7. Teatro-Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”

Los precios públicos por la utilización del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación cultural propia del Ayuntamiento, serán los recogidos en los siguientes apartados.

1. Ocupación de salas. Por cada 7 horas de ocupación, equipo técnico incluido (1 técnico de iluminación, 1 técnico de sonido, 1 técnico de maquinaria)

Concepto	Solicitante	
	Entidades registradas En el Ayuntamiento	Resto de solicitantes
Sala I (grande)	647,01 €	3.176,61 €

Sala II (pequeña)

377,42 €

824,72 €

2. Personal.

Concepto		Precio / hora
Personal de Sala	Responsable de sala	44,65 €
	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	22,86 €
Personal técnico	Director técnico	44,65 €
	Técnico de iluminación, sonido y maquinaria	25,66 €
	Auxiliares de de iluminación, sonido y maquinaria	22,86 €

Artículo 8. Centro Joven Sanse

Los precios públicos por la utilización de los espacios del Centro Joven para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación propia de la Delegación de Juventud, serán los recogidos en los siguientes apartados.

1. Ocupación de Auditorio. (Cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización).

CONCEPTO	Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro	Entidades y asociaciones que celebren actividades abonadas por los usuarios. Empresas
Hora	Gratuito	63,00 €
Media Jornada (8:00 – 15:00 ó 15:00 – 22:00)	Gratuito	262,50 €
Jornada Completa (8:00 – 22:00)	Gratuito	525,00 €
Fianza	Exento	50 % del precio público

PERSONAL TÉCNICO	PRECIO HORA	PERSONAL DE SALA	PRECIO HORA
Iluminación, sonido y maquinaria	25,66 € hora	Responsable de sala	44,65 € hora
Auxiliares de iluminación, sonido y maquinaria	22,86 € hora	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	22,86 € hora
Director Técnico	44,65 € hora		
Nº horas mínimo a contratar por categoría y espectáculo	4 horas incluyendo tiempos de montaje, espectáculo y desmontaje	Nº horas mínimo a contratar por categoría y espectáculo	Desde 15 minutos antes de la apertura de puertas y hasta 15 minutos después de desalojar la sala

2. Otros espacios y aulas del Centro Joven.

Para las Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes, siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro, podrán solicitar los espacios y aulas que se detallan a continuación, aunque su uso será gratuito.

Para entidades y asociaciones que celebren actividades abonadas por los usuarios y para Empresas los precios serán los siguientes:

ESPACIO	HORA	Media Jornada (8:00 – 15,00 ó 15:00 – 22,00)	Jornada Completa (8:00 – 22:00)
Aula Magna	21,00 €	105,00 €	210,00 €
Aulas: 1,2,3,4,5 y 6	15,75 €	84,00 €	168,00 €
Aula de encuentros “ La Pecera”	21,00 €	105,00 €	210,00 €
Aula de actividad física	21,00 €	105,00 €	210,00 €
Sala de Reuniones 1	10,50 €	52,50 €	105,00 €
Sala de Reuniones 2	10,50 €	52,50 €	105,00 €
Espacios exposiciones	Gratuito	Gratuito	Gratuito

3. Préstamo de material del aula de tiempo libre

MATERIAL DE TIEMPO LIBRE	FIANZAS
Raquetas de nieve	60,00 €
Piolet	60,00 €
Crampones	60,00 €
Bastones telescópicos de travesía (par)	36,00 €
Casco de escalada	30,00 €
Camping Gas I Lumogas	18,00 €
Tienda de campaña 2 plazas	18,00 €
Tienda de campaña 3 plazas	24,00 €
Tienda de campaña 4 plazas	36,00 €
Brújula	6,00 €
Walkies	30,00 €
Mochila 55 l.	36,00 €
Linternas frontales	24,00 €
Aislante	4,00 €
Chaleco salvavidas	18,00 €
Piragua + pala	180,00 €
Caja de instrumentos de pequeña percusión	12,00 €
Paracaídas	12,00 €
Juegos de pelotas semillas malabares (incluye 3 pelotas)	3,00 €
Juegos de mazas (incluye 3 mazas)	12,00 €
Diábolos	8,00 €
Platos chinos	3,00 €
Pelota de fútbol	9,00 €
Pelota de baloncesto	9,00 €
Pelota de gomaespuma	5,00 €
Juegos de pelotas semillas malabares (incluye 3 pelotas)	3,00 €

Juegos de mazas (incluye 3 mazas)	12,00 €
-----------------------------------	---------

4. Servicio de Impresión en la Mediateca:

Habrá que adquirir un bono de **1,00 €** para poder realizar las impresiones.

Tipo de Impresión	Precio
Blanco y Negro	0,05 €
Color	0,10 €

5. Delegación de Juventud e Infancia.

Los precios públicos para las actividades y cursos de la Delegación de Juventud e Infancia serán aprobados puntualmente por la Junta de Gobierno Local.

Artículo 9. Otros locales y dependencias municipales

Los precios públicos por la utilización de los locales y dependencias municipales no previstos en el artículo anterior serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Aula (4 horas)	68,10 €
Sala polivalente – Sala de reuniones (4 horas)	68,10 €
Salón de actos del Centro Claudio Rodríguez (4 horas)	90,80 €
Salón de actos del Centro Municipal de Servicios (4 horas)	181,63 €
Otros salones de actos o equivalentes	
Por hora o fracción	68,10 €
Por sesión (media jornada)	227,03 €
Día completo	408,67 €
Otros locales	
Hasta 100 m_ (por hora o fracción)	27,24 €
Más de 100 m_ (por hora o fracción)	54,50 €
Pabellón deportivo para actos no deportivos:	Según determinación de la Junta de Gobierno en cada caso -

Artículo 10. Servicios Sociales.

Los precios públicos por los servicios de atención domiciliaria, cursos y demás actividades realizadas por los Servicios Sociales municipales serán fijados por la Junta de Gobierno en función de cada supuesto, atendiendo a las características de cada servicio y a las circunstancias socioeconómicas de los beneficiarios.

Artículo 11. Patrocinio y publicidad en medios audiovisuales.

Los precios públicos por el patrocinio y publicidad en medios audiovisuales de titularidad municipal serán fijados por la Junta Municipal de Gobierno en cada supuesto.

Artículo 12. Servicios audiovisuales.

Los precios públicos por los servicios prestados por la Unidad municipal de Medios Audiovisuales (Canal Norte TV) serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Repicado de programas de producción propia (VHS o DVD)	
Hasta 60 minutos	12,02 €
Hasta 90 minutos	19,72 €
Hasta 120 minutos	25,95 €
Hasta 150 minutos	32,67 €
Hasta 180 minutos	39,39 €
Por encima de 180 minutos	por minuto 0,22 €
Grabación en vídeo de sistema digital en DVCAM (con equipo de grabación completo, que incluye 1 operador de cámara, 1 ayudante, 1 cámara digital SONY DX 300 o similar, 1 trípode, sonido e iluminación de ENG)	
Jornada completa (7 horas)	620,09 €
Media jornada (4 horas)	264,15 €
Posproducción de vídeo	
Edición digital no lineal (incluye personal especializado)	
Jornada completa (7 horas)	508,28 €
Media jornada (4 horas)	282,38 €
Edición digital lineal (incluye personal especializado)	
Jornada completa (7 horas)	422,68 €
Media jornada (4 horas)	264,15 €
Utilización de plató (de 14 m. de largo por 6 m. de ancho y 3,30 m. de alto con parrilla para iluminación; incluye el suministro de energía eléctrica hasta 40.000 W de potencia y aire acondicionado, y no incluye focos, decorados, muebles u otros elementos)	
Jornada completa (7 horas)	847,14 €
Media jornada (4 horas)	484,28 €
Venta de imágenes de archivo	
Para productoras privadas, por minuto	705,95 €
Para empresas, instituciones, asociaciones, peñas y entidades sin ánimo de lucro (solo uso interno), por minuto	227,98 €
Para televisiones de cobertura nacional, por minuto	388,59 €
Para televisiones autonómicas, por minuto	284,97 €
Para televisiones locales (emisión no en cadena), por minuto	239,95 €
Para publicidad (hasta 15 segundos) en televisiones	de cobertura nacional 1.942,97 €
	en televisiones autonómicas 971,48 €
Búsqueda o visionado de imágenes	por cada tema por personal del

por personal municipal, 90,67 € comprador, por hora 77,72 €

Repicado de imágenes, según marca y sistema

Betacam Digital, por hora	129,53 €
Betacam SP, por hora	116,58 €
VHS, por hora	77,72 €
DVD	77,72 €

Artículo 13. Publicidad en soportes Web

Los precios públicos por la inserción en soportes web de titularidad municipal serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Inserción de banderín publicitario en página principal (banner de 250 x 98 píxeles, con un máx. de 12 K), por trimestre	1.694,27 €
Inserción de banderín publicitario en página secundaria (banner de 250 x 98 píxeles, con un máx. de 12 K), por trimestre	1.270,70 €
Enlace básico en página secundaria, por trimestre	847,14 €.

Artículo 14. Venta de productos relacionados con turismo y festejos.

Los precios públicos por la venta de productos relacionados con turismo y festejos serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Camisetas categoría 1	7,35 €
Camisetas categoría 2	6,30 €
Pañuelos categoría 1	5,25 €
Pañuelos categoría 2	3,15 €
Sudaderas	15,75 €
DVD encierros	3,15 €
Libro “El Encierro”	15,75 €

Artículo 15. Edición y distribución de libros.

Los precios públicos por la edición y distribución de libros serán los fijados en cada momento por la Delegación de Cultura y recogidos en el Catálogo de Publicaciones de la Universidad Popular José Hierro.

	TÍTULO	AUTOR	P.V.P
1	Quinta del 42 y Estatuas Yacentes	<i>José Hierro</i>	10,92 €
2	Sonetos. (Epilogo con Joaquín Sabina)	José Hierro	10,92 €
3	Alegría	José Hierro	9,83 €

4	Cuanto sé de mí	José Hierro	9,83 €
5	Libro de las alucinaciones	José Hierro	9,83 €
6	Libro de las alucinaciones (Bilingüe) Ing./esp.	José Hierro	15,29 €
7	Cuaderno de Nueva York (Bilingüe) Ing./esp	José Hierro	18,31 €
8	Agenda	José Hierro	8,83 €
9	Tierra sin nosotros	José Hierro	11,39 €
10	Con las piedras, con el viento,	José Hierro	12,47 €
11	Agenda. (Bilingüe) Ing./esp	José Hierro	15,41 €
12	Vasco busca vasco	Mario Paoletti	12,01 €
13	La madera y la ceniza	Paul M. Viejo	9,83 €
14	Caballos de cartón	Pepe Montesión	9,99 €
15	La costa de las perlas	J. Sánchez Vallés	9,99 €
16	El viejo sonido del arco iris	Luis Béjar	9,99 €
17	Poesía completa (Traducc. J. Vicente Piqueras)	Tonino Guerra	28,39 €
18	Poesía completa en castellano	Lorenzo Gomis	21,84 €
19	Por fuertes y fronteras	Luis A. de Cuenca	9,83 €
20	No escribir	Pureza Canelo	8,74 €
21	Taranto. Homenaje a Cesar Vallejo	Félix Grande	11,58 €
22	Los ojos en las ramas	Ángel García López	11,13 €
23	Álbum de familia	J. Benito de Lucas.	11,13 €
24	Espejito, espejito	Francisca Aguirre	7,58 €
25	Algo que canta sin mí	Julio Maruri	9,82 €
26	Bombas, astros y otras lejanías	Jorge Campos	8,82 €
27	Fábulas de un tiempo nuevo	<i>Julio A. Egea</i>	6,55 €
28	Mar de amores	Elsa López	7,10 €
29	La insolencia	M ^a Cristina Morano	6,55 €
30	El aroma del tacto	José Luis Morales	5,88 €
31	Matriz de la ceniza	Máximo Hernández	2,63 €
32	De un dios bisoño	Javier Velaza	3,08 €
33	Adagio mediterráneo	Antonio Porpetta	3,45 €
34	El rumor de los chopos	A. López Andrada	4,07 €
35	Los pájaros regresan a la tarde	Rafael Alfaro	3,45 €
36	Archipiélagos	Carlos Clementson	3,91 €
37	Invitación a la medida	J. Alberto Santiago	4,89 €
38	La palabra cuando	Juan V. Piqueras	6,55 €
39	Cuaderno de viaje (Bilingüe, catalán - español)	María del Mar Bonet	19,66 €
40	Días perdidos en los transportes ...	Roger Wolfe	15,29 €
41	Periféricos - 15 poetas -	Óskar Aguado y otros	17,47 €
42	El pájaro mudo y otros poemas	Luz Pichel	14,20 €
43	Único fragmento	José María Algaba	8,19 €
44	Yo fui el negro que escribió la Biblia	Óscar Aguado	8,74 €

45	Antología 1989 / 2004	Ángel García López	18,02 €
46	Ofidia	José A. Ramírez Lozano	8,74 €
47	Variadas posiciones del amante		10,92 €
48	Fábulas Peregrinas		8,40 €
49	Ferías		8,40 €
50	Oratorio del Guadarrama		10,50 €
51	El Mundo Entero		7,88 €
52	Lee sin temor		14,18 €

Artículo 16. Préstamo de colecciones municipales.

1. Cuantía. Los precios públicos por el préstamo de colecciones municipales serán los fijados por la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Sección de Archivo Municipal, en función de cada supuesto.

2. Seguro de responsabilidad. El prestatario de colecciones municipales deberá acreditar ante el Ayuntamiento, antes de su retirada, la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el valor de la colección prestada, en la cuantía fijada por la Corporación

Sección 2º Servicios y actividades culturales y educativas

Artículo 17. Cursos y Talleres de la Universidad Popular

Los precios públicos por la impartición de cursillos y seminarios especializados durante el curso 200/10 serán los contemplados en el siguiente cuadro. No obstante, los precios públicos correspondientes a los cursos no previstos expresamente en el mismo, serán fijados en cada caso por la Junta de Gobierno local.

Materia	Precio por trimestre
Curso de español para inmigrantes	Gratuito
Cursos y talleres de Artesanía	18,74 €
Cursos y talleres de Idiomas	18,74 €
Cursos y Talleres de Bellas Artes	18,74 €
Cursos y Talleres de Imagen	18,74 €
Curso de Lengua Española de Signos	18,74 €
Otros Cursos y Talleres	18,74 €

Artículo 18. Escuela Municipal de Música y Danza

1. Cuota general. Los precios públicos por las enseñanzas impartidas por la Escuela Municipal de Música y Danza durante el curso 2009/10 serán los previstos en los apartados 3 a 6 de este artículo.

2. Bonificación. Se aplicará una bonificación del 20 por ciento en los precios a las familias numerosas por las enseñanzas recibidas por la familia completa.

1. Música

Actividad	Precio mensual			
COMÚN PARA MÚSICA Y DANZA				
Formación Inicial (niños de 4 a 7 años) 1ª y 2ª etapa	24,15 €			
Formación Básica niños (niños a partir de 8 años) 1º, 2º y 3er ciclo	60,93 € con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50 € con 30' de instrumento (1 alumno)			
Formación Básica Adolescentes (niños de 10 a 14 años) 1º y 2º ciclo	60,93 € con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50 € con 30' de instrumento (1 alumno)			
Formación Básica adultos (a partir de 14 años) 1º y 2º ciclo	60,93 € con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50 € con 30' de instrumento (1 alumno)			
Formación Media (Ciclo único)	60,93 € con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50 € con 30' de instrumento (1 alumno)			
Precios por asignaturas				
Formación básica adultos	1er y 2º ciclo	Lenguaje musical	1 clase de 90' sem.	18,33 €
Formación Media	Ciclo único	Armonía	1 clase de 60' sem.	18,33 €
		Segundo instrumento	1 clase de 30' sem. (1 alumno)	64,38 €
		Agrupación instrumental	1 clase de 60' sem.	8,05 €
		Agrupación instrumental	1 clase de 90' sem.	20,35 €
		Instrumento individual y agrupación 1 sesión 30' semanales + 60'/90' agrupación		72,43 €
		Instrumento colectivo y agrupación 1 sesión 20' semanales + 60'/90' agrupación		50,03 €

2. Danza

Actividad	Precio mensual
COMÚN PARA MÚSICA Y DANZA	
Formación Inicial. Música y movimiento (niños de 4 a 7 años) 1ª y 2ª etapa	17,25 €
Formación básica niños (niños de 8 a 13 años) 1º, 2º y 3er. ciclo	Danza clásica Danza española Danza moderna 17,25 €
Formación básica de jóvenes y adultos (a partir de 14 años) 1º y 2º ciclo	Danza clásica Danza española 18,50 €

Formación Media Ciclo único	Danza moderna	
	Danza clásica	
	Danza española	18,50 €
Agrupaciones	Danza moderna	
	Danza clásica	
	Danza española	8,05 €
	Danza moderna	

5. Asignaturas complementarias

Actividad	Precio mensual
Coro infantil (niños de 4 a 13 años)	5,55 €
Coral adultos	10,38 €
Canto e interpretación (niños de 4 a 13 años)	5,55 €
Canto e interpretación (a partir de 14 años)	10,38 €
Musicoterapia	18,33 €

Las asignaturas previstas en el presente apartado estarán exentas de precio cuando el alumno curse alguna asignatura del plan de estudios general.

6. Alquiler de instrumentos

Alquiler de instrumentos de viento y cuerda	12,08 €
Fianza de alquiler (con devolución a la entrega del instrumento)	77,83 €

Artículo 19. Servicio de Escuela Infantil

Los precios públicos por los servicios municipales de Escuela Infantil serán los fijados de conformidad con la Normativa de la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid.

Artículo 20. Delegación de Educación e Infancia

Los precios públicos por los programas educativos y psicológicos desarrollados por la Delegación municipal de Educación serán aprobados puntualmente por la Junta de Gobierno Local, excepto los que a continuación se detallan para las actividades del curso escolar 2010/2011.

Actividad	Precio
Aulas de estudio	15,00 € / mes

Artículo 21. Delegación de la Mujer

La Junta de Gobierno local fijará los Precios Públicos a establecer en todas aquéllas actividades no especificadas, modificaciones que puedan ocasionarse, así como de nuevos servicios que se creen.

1.- Cursos de formación y crecimiento personal:

Se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Talleres de relajación y control de estrés	8,40 € trimestre
Talleres de autoestima	8,40 € trimestre
Talleres de formación en género	8,40 € trimestre
Grupos terapéuticos con víctimas de violencia de género	GRATUITO
Talleres de educación afectiva	8,40 €

2.- Cursos de promoción cultural y desarrollo de la igualdad :

Se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Aunque la programación puede variar, girará en torno a talleres y actividades que vayan dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar la aportación cultural de las mujeres y promover publicaciones y actos culturales en materia de igualdad.

Los talleres se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Precio : **8,40 € trimestre.**

3.- Cursos de capacitación doméstica y manualidades:

Todos estos cursos tendrán un precio de **1,58 € hora**, estableciéndose el precio de la actividad en función del número de horas total del curso.

Entrarían en este epígrafe cursos como:

- . Chapuzas domésticas.
- . Cocina básica.
- . Habilidades del hogar.
- . Adornos florales.
- . Costura básica.

4.- Programas de atención personalizada:

- Entrevistas psicológicas: **gratuitas**
- Entrevistas jurídicas: **gratuitas.**
- Orientación socio-laboral : **gratuita.**

5.- Cursos de ofimática, Internet, contabilidad, photoshop.

Precio : **24,15 € mensuales.**

Los cursos se imparten dos días a la semana, hora y media cada día en horario de mañana y tarde.

Artículo 22. Programación cultural del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”

1. Los precios de las localidades para los espectáculos del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” se establecerán en cada caso en función de los diversos actos y espectáculos (programación regular, infantil, público familiar, campaña escolar, conciertos didácticos, programación por ciclos, programación esporádica, temporada de teatro, etc.), dentro de una horquilla entre 20 € y 1 €. La fijación de dichos precios se realizará por la Junta de Gobierno Local.

Habrán espectáculos que se determinen como precio único, sin descuentos o gratuitos.

2. Se aplicarán las siguientes bonificaciones en aquellos espectáculos que sean susceptibles de descuento.

- a) 25% para grupos de más de 20 personas.
- b) 25% para mayores de 65 años y menores de 26 años.
- c) 50% para los Amigos del Teatro.

3. El precio público por el carnet “Amigos del Teatro” será de **24,00 €** para la temporada 2009/2010.

Artículo 23. Centro Municipal de Personas Mayores “Gloria Fuertes”.

Los precios públicos por los programas y actividades desarrolladas por el Centro Municipal de Personas Mayores “Gloria Fuertes” serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad	Precio / mes
Cursos y talleres	
Taller de memoria	13,99 €
Taller de manualidades	13,99 €
Taller de pintura al óleo	13,99 €
Taller de teatro	13,99 €
Taller de aprender a bailar	13,99 €
Taller de creación literaria	13,99 €
Taller de canto	13,99 €
Taller de guitarra	13,99 €
Taller de informática	13,99 €
Actividades de animación sociocultural	
Sala de baile (todos los domingos)	Gratuito
Cine-forum	Gratuito
Conferencias y mesas redondas	Gratuito

Salidas culturales (incluyendo autocar, comida y guía)	Un día 10,11 €	Medio día 3,44 €
Biblioteca y lectura de prensa		Gratuito
Talleres impartidos por voluntario mayor dentro del programa “ De igual a igual “		Gratuito
Escuela de verano		Gratuito
Préstamo de juegos de mesa		Gratuito
Servicios de apoyo personal:		
Apoyo psicológico individual		Gratuito
Orientación jurídica individual		Gratuito
Grupos terapéuticos		Gratuito
Memoria terapéutica		Gratuito
Atención a cuidadores y familias		Gratuito
Actividad física y salud		
Actividad física adaptada		13,99 €
Actividades cuerpo-mente		
Curso de Yoga		13,99 €
Curso de Tai-chi		13,99 €
Curso de Pilates		13,99 €
Actividades Acuáticas		
Curso de adaptación al medio acuático		13,99 €
Curso de actividad acuática adaptada		13,99 €
Curso de aquagym		13,99 €
Termalismo social		Preciso IMSERSO
Ciclo de conferencias sobre salud		Gratuito

Artículo 24. Taller de Teatro

Los precios públicos por los talleres de teatro durante el curso 2009/2010 organizados por el Ayuntamiento serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad	Precio mensual
De 4 a 15 años	10,73 €
A partir de 16 años	18,01 €

Bonificación. Se aplicará una bonificación del 20 por ciento en los precios a las familias numerosas por las enseñanzas recibidas por la familia completa.

Artículo 25. Servicio de apertura de colegios antes del horario escolar

Los precios públicos por el servicio municipal de apertura de centros educativos antes del horario escolar serán los recogidos en el siguiente cuadro:

Modalidad	Precio / mes
-----------	--------------

A	7,30 a 9,30 con desayuno	32,35 €
B	8,30 a 9,30 sin desayuno	21,57 €
C	9,00 a 9,30 sin desayuno	16,17 €
D	Días sueltos con desayuno	3,23 €

Estos precios serán de aplicación durante el curso escolar septiembre 2010-septiembre 2011.

Sección 3º Servicios y actividades deportivas

Artículo 26. Instalaciones, equipamientos, cursos y actividades deportivas gestionadas por empresas concesionarias.

Los precios públicos por la utilización de instalaciones y equipamientos, la realización de cursos y la participación en actividades deportivas gestionadas o encomendadas a empresas concesionarias serán fijados por la Junta de Gobierno a propuesta de la comisión de seguimiento y con arreglo al contrato de gestión y el pliego de condiciones de la concesión administrativa correspondiente.

Artículo 27. Licencias deportivas para Juegos Deportivos Municipales

1. Competiciones que se organizan conjuntamente con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas (JJMM Alcobendas-S.S. Reyes), siendo sometidas cada temporada a revisión, y que para la temporada 2009/2010, de mutuo acuerdo, se establecen del siguiente modo incluyendo por primera vez de forma conjunta el Fútbol Siete:

Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes		Deportistas otros
Residentes o Trabajadores		Municipios
Fútbol, Fútbol-sala,	7,00 €	19,00 €
Fútbol 7, Baloncesto,		

Voleibol, Balonmano

En las categorías Seniors y Veteranos, los arbitrajes serán abonados directamente por los equipos que, según el calendario, les corresponda jugar en casa. Siendo los precios de los mismos los establecidos por las federaciones madrileñas de fútbol y fútbol 7, fútbol sala y baloncesto.

2. Por otro lado, las categorías y deportes que este Ayuntamiento promueve por sí mismo, y que obligan al pago de licencia, son los siguientes:

	Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes	Deportistas otros
	Residentes o Trabajadores	Municipios
Tenis de mesa (competición regular)		
Benjamín a juvenil	8,50 €	15,00 €
Senior-veterano	17,50 €	26,50 €

En tenis de mesa los precios corresponden a una competición regular (liga, ranking, o cualquier otro sistema). En las competiciones por eliminatoria, consideradas de promoción, no se aplicarán estos precios.

Normas de administración y cobranza.

- 1.- Los pagos correspondientes se efectuarán en efectivo en la oficina del Servicio Municipal de Deportes o por autoliquidación en oficina bancaria colaboradora.
- 2.- Los precios establecidos incluyen I.V.A.
- 3.- Un vez inscrito un equipo o realizada la licencia de un deportista no se devolverá cantidad alguna.
- 4.- Al finalizar la temporada se podrá tramitar la reserva de plaza para la siguiente. La reserva de plaza conlleva la aceptación del pago anticipado al periodo establecido para nuevos equipos.
- 5.- Tanto la inscripción del equipo como la expedición de una licencia implican conocer y aceptar la Normativa y Reglamentación de las competiciones, así como el reglamento de Usuarios, por la entidad y por los deportistas que la componen.
- 6.- La tarifa básica fijada para cada temporada sólo será vigente hasta el mes de junio (o mes de finalización de la temporada). A partir del mes de octubre (o inicio de la nueva temporada) entrará en vigor la tarifa que disponga la Ordenanza Municipal del año en curso.
- 7.- La firma del deportista y la conformidad del par/madre en caso de menores, implican aceptar las normas y los riesgos de lesión que conlleva la práctica deportiva. Pudiéndose realizar, previa concertación de cita, un reconocimiento médico preventivo en los servicios médicos Polideportivo de la Dehesa Boyal.

8.- Cuando la utilización de las instalaciones lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, de ejecutarlo el beneficiario lo hará en forma y condiciones que le comuniquen los servicios técnicos municipales.

9.- Todo lo no previsto en la presente normativa queda sujeto a interpretación, según el Reglamento de Usuarios vigente y la reglamentación específica establecida para las competiciones conjuntas con el municipio de Alcobendas y con las federaciones deportivas.

Disposición final

La modificación a la presente Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 16 de diciembre de 2009 y entrará en vigor el día 1 de enero de 2010, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

.....

Ordenanza aprobada por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2007 y publicada en el suplemento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid num. 304 (Fascículo I), de 21 de diciembre de 2007, páginas 108 a 114, ambas inclusive.

Ordenanza modificada por acuerdo plenario de 16 de octubre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid num. 302, de 19 de diciembre de 2008, páginas 93 a 96, ambas inclusive.

Ordenanza modificada por acuerdo plenario de 15 de octubre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid num. 298 (Fascículo I), de 16 de diciembre de 2009, páginas 76, 77 y 78.